

Centro UC

Políticas Públicas

X CONCURSO DE POLÍTICAS PÚBLICAS

“PROPUESTAS PARA CHILE”

“La Universidad como lugar de “sabiduría” tiene una función muy importante en el formar al discernimiento para alimentar la esperanza”

Papa Francisco, en visita a la Facultad Teológica Cágliari, Cerdeña

BASES 2015

El Centro de Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica de Chile, con el apoyo del Senado, la Cámara de Diputados, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Desarrollo Social, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y la Superintendencia de Medio Ambiente, convocan a la décima versión del Concurso de Políticas Públicas.

La Pontificia Universidad Católica de Chile (en adelante la “UC”), a través de su Plan de Desarrollo 2010-2015, establece dentro de sus ejes principales el aporte al desarrollo del país, formando personas que se transformen en agentes de cambio al egresar y generando conocimientos de calidad que promuevan el progreso y entreguen soluciones para los problemas que aquejan a la sociedad. Este aporte no solo puede ser el resultado natural de la docencia e investigación, sino también una poderosa retroalimentación para continuar avanzando en líneas de trabajo que contribuyan al bienestar y a la dignidad de los chilenos.

El Concurso de Políticas Públicas (en adelante el “Concurso”) nació para entregar propuestas para Chile, las que a la fecha suman cerca de noventa. Cada uno de los temas que estas propuestas abordan, fueron postulados por equipos académicos interesados en aplicar sus conocimientos al mundo de las políticas públicas, constituyendo uno de los sellos distintivos de esta iniciativa.

1. OBJETIVOS

El Concurso está destinado a financiar proyectos interdisciplinarios que aborden políticas públicas o problemas públicos y que aporten soluciones concretas a los problemas que aquejan a la sociedad. Su objetivo es fomentar la participación de académicos de la UC en el análisis, discusión y elaboración de propuestas que promuevan el desarrollo social, económico y cultural del país. La interdisciplina está motivada por la posibilidad de resolver problemas complejos de política pública desde distintos ámbitos.

El Concurso se caracteriza por ser una instancia de diálogo interdisciplinario e intercambio de conocimientos entre la academia y el mundo de lo público, ya que convoca actores del ámbito

legislativo y ejecutivo, privado y de la sociedad civil a reflexionar respecto al diseño de las propuestas de política pública que se desarrollan en el marco del presente Concurso.

Finalmente, es objetivo del Concurso incentivar la dimensión aplicada de investigaciones que aporten evidencia a tomadores de decisiones, así como ofrecer a la comunidad académica una instancia para actualizar conocimientos en materia de políticas públicas.

Los equipos seleccionados deberán comenzar el desarrollo de sus proyectos en enero del 2015 y tendrán hasta octubre del mismo año para entregar una propuesta de política pública.

2. REQUISITOS

A. DEL PROYECTO

- Presentar un proyecto interdisciplinario original de investigación aplicada, que aborde una política pública específica o problema público, y que esté orientado a elaborar una propuesta para resolver algún problema que afecte a la sociedad.
- Todo proyecto debe cumplir con los estándares éticos y bioéticos que regulan la actividad investigativa, de acuerdo al Reglamento sobre Comités Ético Científicos¹. Para lo anterior deberán presentar, según corresponda, el Certificado de recepción de documentos para consideración ética (informe de recepción o aprobatorio del Comité de Ética). Adicionalmente, los fondos se entregarán a los proyectos adjudicados una vez que hayan presentado el Acta de Aprobación Ética, emitido por el Comité correspondiente una vez evaluados los documentos.
- No está permitido postular en más de un proyecto al presente Concurso.

B. DEL EQUIPO

- El equipo que presenta el proyecto debe estar integrado por a lo menos dos académicos de distintas Escuelas/Institutos o Facultades, los que deben contar con 22 horas de contrato como mínimo, y pertenecer a la Planta Académica Ordinaria (titular/asociado y/o asistente) o Adjunta (titular adjunto, asociado adjunto, asistente adjunto) de la UC².
- Cada investigador que cumpla con las condiciones anteriormente mencionadas, debe contar con el apoyo del Decano y Director de su Escuela/Instituto, manifestado a través de una declaración obligatoria.
- Al menos uno de los investigadores debe haber realizado investigación previa en el área temática del proyecto, con el propósito de aprovechar dicho conocimiento en potenciales propuestas de política pública. Esto debe quedar explicitado en la postulación, puesto que se evaluará la experiencia del equipo.

¹investigacion.uc.cl/images/politicas_procedimientos/Reglamento_sobre_Comités_Ético_Científicos_DR_23_1.2014.pdf

² Por las características del Concurso, la experiencia indica que no es recomendable realizar este tipo de proyectos con equipos numerosos.

- Los académicos postulantes no pueden tener informes pendientes con la Vicerrectoría de Investigación de la UC.
- El equipo podrá estar integrado por alumnos de magíster o doctorado de la UC en calidad de ayudantes de investigación y no como autores.
- En caso de ser seleccionados, todos los investigadores del equipo deberán firmar un convenio con el Centro de Políticas Públicas, en el que se estipularán los procedimientos y el conjunto de responsabilidades de las partes (ver punto 6).

3. POSTULACIÓN

La postulación consistente en la presentación del proyecto de acuerdo a los términos señalados en el numeral anterior, debe incluir la presentación de los siguientes documentos³:

1. Formulario de postulación al Concurso de Políticas Públicas 2015: se deben presentar tres copias impresas del formulario de postulación, más una copia digital en formato Word o PDF que debe ser enviada al email cpozoc@uc.cl
2. Declaración obligatoria firmada por el Decano y Director de Escuela/Instituto de cada investigador de la UC. Se requiere solo una copia impresa.
3. Si lo amerita, el Informe de Recepción o Aprobatorio del Comité de Ética de al menos una de las Facultades involucradas, anteriormente explicitado.

Los documentos impresos antes señalados deben presentarse en un sobre a nombre de Ignacio Irrarrázaval, Director del Centro de Políticas Públicas UC, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 340, piso 3, Santiago.

Las postulaciones incompletas o que no se ajusten a los requisitos, serán declaradas fuera de bases.

4. EVALUACIÓN

Los proyectos presentados serán evaluados, por una Comisión Evaluadora presidida por el Rector de la UC, e integrada por representantes de las instituciones que patrocinan la presente convocatoria, que seleccionará los proyectos ganadores bajo los siguientes criterios:

1. Importancia del tema general y aporte al conocimiento, siempre orientado a la formulación de propuestas de políticas públicas relevantes para la realidad nacional.
2. Impacto en la política pública: relevancia, oportunidad y factibilidad de implementación de la propuesta en cuestión.
3. Consistencia del proyecto: calidad de los antecedentes, claridad de los objetivos, coherencia interna y adecuación de los plazos para desarrollar la propuesta.

³ El formulario de postulación y la declaración obligatoria están disponibles en www.politicaspUBLICAS.uc.cl

4. Originalidad: innovación o novedad en la forma de concebir el tema y de plantear el desarrollo de la propuesta de política pública.
5. Capacidad y experiencia del equipo: existencia de investigación previa en el tema presentado por parte de los integrantes del equipo.

Durante el período de evaluación, el Centro de Políticas Públicas se reserva al derecho a hacer consultas o pedir aclaraciones a los proyectos presentados.

5. PREMIOS

Los proyectos seleccionados como ganadores por la Comisión Evaluadora obtendrán los siguientes premios:

- La suma de \$6.000.000 (seis millones de pesos), a ser destinados al financiamiento del proyecto, en los términos establecidos en el convenio. La entrega de esta suma se efectuará en dos cuotas, según quedará establecido en el convenio en los siguientes términos: la suma de \$3.000.000 (tres millones de pesos) será entregada contra entrega del Informe de Avance, y la suma de \$3.000.000 (tres millones de pesos) contra entrega del Informe Final.
- El Centro de Políticas Públicas colaborará en la organización de dos talleres y actividades de difusión por cada proyecto que resulte ganador, a los que se invitará a representantes de instituciones públicas y privadas vinculados con la temática de cada proyecto. Su propósito es intercambiar conocimientos y difundir las propuestas de política pública que se desarrollarán en el marco del presente Concurso. Estos talleres de difusión e intercambio no se considerarán como parte de las técnicas de recolección de datos de las investigaciones, por lo tanto no deben ser incluidos en el formulario ni en los informes como parte de la metodología del proyecto⁴.
- Las propuestas elaboradas se publicarán en un libro de la serie del Concurso de Políticas Públicas "*Propuestas para Chile*". De igual manera, el Centro de Políticas Públicas hará las gestiones para difundir los proyectos en medios de comunicación.
- La Vicerrectoría de Investigación reconocerá, mediante un estímulo adicional como concepto de honorarios, a los investigadores responsables del proyecto que durante el desarrollo de éste o en los dos años posteriores a su finalización, publiquen los resultados obtenidos por este proyecto en una publicación científica. Dicho estímulo será entregado de acuerdo a los siguientes criterios:

⁴ En el Anexo de estas Bases se encuentran detalladas las obligaciones del CPP y del equipo investigador, así como una descripción de las etapas y principales actividades que contempla el Concurso.

Tipo de publicación, monto a recibir y condiciones

Tipo de publicación	Monto a recibir	Condiciones
Libro Internacional Alto Índice de Impacto	\$ 2.000.000	La editorial del libro debe tener trabajos indizados en el Book Citation Index o Clasificación A o B de la editorial en el ranking SENSE. http://www.sense.nl/qualityassessment
ISI/SCOPUS	Entre \$ 500.000 y \$ 2.000.000	Esto es de acuerdo a la fórmula $(500+3600*e^{(-0,029*Percentil\ revista)})*500$. El percentil está dado por el lugar que ocupa la revista en que se publique dentro del ranking JCR o SJR dentro del área o sub-área temática respectiva. En caso de estar clasificada en varias áreas se toma en cuenta el mejor ranking.
ISI/SCOPUS Sin Ranking; Scielo Artes, Ciencias Sociales y Humanidades.	\$ 250.000	

6. CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

En caso de ser seleccionados, los académicos del equipo ganador deberán firmar un convenio con la Pontificia Universidad Católica de Chile, a través del Centro de Políticas Públicas, en el que se estipulará la forma de utilización de los fondos en el financiamiento y, en general, los derechos y obligaciones de las partes (ver Anexo). El convenio tendrá vigencia a contar de la fecha de su suscripción y hasta la total ejecución del proyecto, el cual deberá ser ejecutado entre los meses de enero y octubre del año 2015.

Se deja expresa constancia que la propiedad intelectual e industrial que se genere durante el desarrollo del Concurso y como resultado del desarrollo de los proyectos corresponderá a la Pontificia Universidad Católica de Chile, y se registrará por el Reglamento de Propiedad Intelectual establecida por la Universidad al respecto.

7. PLAZOS DE POSTULACIÓN Y RESULTADOS

- Inicio convocatoria: miércoles 29 de octubre 2014.
- Cierre de postulación: miércoles 03 de diciembre 2014, a las 16:00 hrs.
- Entrega de resultados del Concurso: enero de 2015
- Inicio de los proyectos seleccionados: enero de 2015.

8. CONTACTO

- Informaciones y consultas: Carla Pozo C., coordinadora Área Análisis y Propuestas. Correo electrónico cpozoc@uc.cl, anexo 6627.

ANEXO

A. Obligaciones del Centro de Políticas Públicas

1. Coordinar las actividades generales del Concurso de Políticas Públicas.
2. Mantener una relación de apoyo y asesoría con cada uno de los equipos, a través del Coordinador del proyecto.
3. Realizar la retroalimentación correspondiente a los equipos de investigación durante el desarrollo de la propuesta, según sea necesario.
4. Efectuar la entrega del subsidio y de los demás premios establecidos en las presentes bases.

B. Obligaciones del equipo autor del proyecto

1. El Equipo se obliga a ejecutar el Proyecto en el periodo establecido en las bases, esto es, entre los meses de enero y octubre de 2015.

C. Obligaciones del coordinador del proyecto

1. Ser el encargado del proyecto, velando por su ejecución y calidad, así como del cumplimiento de productos y plazos establecidos por el CPP en el marco del Concurso de Políticas Públicas.
2. Compartir con su equipo de investigación la información entregada por el CPP en relación a su proyecto y las actividades del Concurso de Políticas Públicas.
3. Solicitar al CPP los apoyos requeridos para su vinculación con la institucionalidad pública relativa a su tema.
4. Difundir el desarrollo de su propuesta en la Unidad Académica respectiva.
5. Velar porque se cite en cada documento, presentación o entrevista relativa al Concurso de Políticas Públicas, la participación en dicha iniciativa de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
6. El investigador que asuma el rol de coordinador no podrá ausentarse del país por más de dos meses consecutivos en el período en el que se esté desarrollando el proyecto seleccionado.

D. Descripción de etapas y actividades fundamentales

ETAPA I: Estado del Arte de la Política Pública y Desarrollo Preliminar de una Propuesta

Objetivo: El objetivo de esta primera etapa es que el equipo se interiorice en la política pública específica, así como en la institucionalidad involucrada, de tal forma de asegurar que la propuesta innove tomando como base los marcos técnicos, económicos y legales vigentes.

Los hitos de esta etapa son el Taller I, el Informe de Avance y el Taller II.

- a) Taller I: Su objetivo es discutir con un grupo de invitados especiales, el problema que se quiere abordar a través del desarrollo de una propuesta de política pública, así

como el diagnóstico inicial y el plan de trabajo. La lista de invitados al taller se elabora en conjunto con cada equipo de investigación, intentando que distintos actores involucrados, tanto públicos como privados, puedan participar en la discusión. La idea es chequear la pertinencia y foco de la propuesta que se desarrollará, así como recibir sugerencias de actores directamente relacionados con el diseño, legislación, implementación o evaluación de esa política. El CPP es el encargado de organizar el taller (reserva sala, gestiona las invitaciones, etc.).

- b) Informe de Avance: Se elabora en base a una pauta que sugiere el CPP (15 páginas máximo). Debe contener una “propuesta preliminar” de política pública, que es el gran tema a discutir en el paso siguiente.
- c) Taller II: tiene como objeto discutir la propuesta “preliminar” con los participantes del Taller I, más otros invitados que eventualmente el equipo de investigación quisiese sumar.

ETAPA II: Desarrollo de la Propuesta de Política Pública

Objetivo: El objetivo de esta segunda etapa es desarrollar la propuesta, presentarla públicamente y difundirla.

Sus hitos son el Informe Final, actividades de difusión y la publicación de la propuesta en la serie de libros del Concurso “Propuestas para Chile”.

- a) Informe Final: Se elabora en base a una pauta que sugiere el CPP y contiene aspectos complementarios a los reseñados en el primer informe, ya que su foco es la descripción de la propuesta propiamente tal.
- b) Actividades de difusión: instancia en la que se presenta la propuesta final que ha desarrollado el equipo de investigadores, ante autoridades de las principales instituciones involucradas en la temática, como también actores relevantes que se relacionan directamente con la propuesta.
- c) Finalmente, cada equipo tiene que entregar un artículo para el libro del Concurso “Propuestas para Chile”, el que debe adecuarse a las indicaciones de formato que defina el CPP y cumplir con los requisitos estipulados en las Bases.

E. Cronograma de actividades

- Reunión Bilateral: enero 2015
- Taller I: marzo - abril 2015
- Entrega Informe de Avance: junio 2015
- Taller II: julio - agosto 2015
- Entrega Informe Final: agosto 2015
- Actividades de difusión: septiembre - octubre 2015
- Entrega artículo para publicación: octubre 2015
- Lanzamiento Libro: enero 2016